

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE HABILITACIÓN OPERACIONAL POR CAMBIO DE SOCIO EN OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	En caso de que el beneficiario de un Registro Municipal perteneciente a una Operadora de transporte público de pasajeros, que tenga suscrito un Contrato de Operación con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, decida no continuar como beneficiario del mismo, deberá ceder sus derechos y acciones a un nuevo socio, el mismo que deberá realizar el trámite para registro del nuevo socio que ingresa en reemplazo del socio saliente, y al cumplir con los requisitos establecidos se actualizará la base de datos de la autoridad reguladora de transporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con esta acción, el nuevo socio podrá obtener la Habilitación Operacional y la Resolución de cambio de socio, documentos que lo acreditan para prestar el servicio de transporte público de pasajeros.
¿A quién está dirigido?	<p>Ciudadanos en general que ingresen en reemplazo de otra persona que sea beneficiaria de un Registro Municipal, perteneciente a una operadora de servicio de transporte público de pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación operacional y Resolución por cambio de socio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento, ante un juez o notario, de firma y rúbrica del socio saliente y entrante 2. Habilitación operacional 3. Matrícula del vehículo 4. Cédula: del socio entrante 5. RUC: de la empresa que solicita el permiso <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de pago: Realizar el pago en ventanilla de la Secretaría de Movilidad
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal 5. Realizar el pago en las ventanillas de la Secretaría de Movilidad 6. Entregar la habilitación operacional antigua para recibir la nueva, actualizada <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El usuario debe cancelar los siguientes valores:</p> <p>1,00 USD Formulario Único de Trámite.</p> <p>14,00 USD por concepto de cambio de socio.</p>

10,50 USD por concepto de Resolución de cambio de socio.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. IV.2.53.- Registro de cambio de socio o accionista.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Art..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	15	10